PRUEBA P6

Marco solicitó al Ministerio de Energía y Minas que se le entreguen los correos electrónicos recibidos por el titular de esta institución a su cuenta de correo creada por el ministerio, con sus respectivas respuestas en las cuales se haya comunicado con cualquier persona para tratar cualquier asunto relacionado con el Nuevo Reglamento Nacional de Hidrocarburos o sus similares. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas deniega la solicitud basándose en el Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica cuyo principal argumento es que la información solicitada está protegida por el derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones e intimidad. Ante dicha respuesta, Marco ha presentado una demanda de hábeas data.

1. Precise con qué derecho se vincula la demanda presentada:

   a. Derecho a la libertad de información

   b. Derecho de acceso a la información pública

   c. Derecho a la autodeterminación informativa

   d. Derecho de petición

2. Ante la demanda postulada ¿cuál sería su respuesta?

   a. Declarar improcedente la demanda porque no fue presentada previamente ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

   b. Declarar improcedente la demanda porque no fue presentada por la persona afectada en sus derechos fundamentales.

   c. Declarar infundada la demanda porque no estamos ante una información que revista de carácter público.

   d. Declarar fundada la demanda porque estamos ante una información que reviste carácter público.

--FIN DEL CASO—

El señor Camilo interpone una demanda de hábeas corpus a favor de su hija de 18 años que tiene síndrome orgánico cerebral crónico psicótico y retardo mental profundo. La demanda se presentó contra la madre quien había colocado rejas en el interior de la habitación de su hija, lo cual impedía que saliera de su cuarto, pues ella se encontraba prácticamente presa en un ambiente de ocho metros cuadrados en el que solo salía cuando lo disponía la madre. Dicho encierro, indica el padre, impedía que su hija pueda comunicarse con él o cualquier otra persona que no fuera su madre.

3. Respecto a la demanda, de acuerdo con los hechos expuestos ¿cuál es el derecho fundamental afectado?

   a. Libre desarrollo de la personalidad

   b. Libertad de tránsito

c. <u>Libertad personal.</u>

d. La libertad de expresión.

4. De acuerdo con los hechos expuestos la demanda:

a. Debe declararse improcedente porque falta de legitimidad activa.

b. Debe declararse improcedente porque los hechos no están referidos a los derechos que son objeto de protección del hábeas corpus.

c. <u>Debe declararse fundada porque se advierte afectación de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.</u>

d. Debe declararse fundada porque se advierte una amenaza de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.

--FIN DEL CASO—

Un dirigente sindical preocupado porque varios de sus afiliados están renunciando al sindicato decide pedir un día de licencia sindical (el cual le es concedido) e ingresa a otro centro de trabajo a hablar con sus afiliados, en plena jornada de trabajo. Un supervisor lo descubre, le toma fotos y solicita que lo sancionen, porque no era su lugar de trabajo y porque no había pedido permiso. El dirigente señaló que estaba realizando actividad sindical y que no perjudicó a nadie. La empresa, a pesar de este descargo, decidió sancionar con tres días de suspensión al dirigente, el cual pensando que lo están “empapelando”, decide presentar una demanda de impugnación de sanción disciplinaria, la cual llega a su despacho.

5. Al respecto:

a. El juez competente para revisar estos casos es el juez paz letrado.

b. <u>El juez competente para revisar estos casos es el juez especializado.</u>

c. Las impugnaciones de sanción disciplinaria deben verse previamente en la vía administrativa.

d. El proceso debe verse en la vía contencioso administrativa.

6. Sobre las facultades del dirigente:

a. Puede ingresar a cualquier momento a cualquier lugar de trabajo.

b. Debe usar su licencia sindical previa coordinación de objetivo y duración con el empleador.

c. <u>El sindicato no requiere justificar al empleador el uso de la licencia sindical.</u>

d. Si no se pactan licencias sindicales, la ley asume un mínimo de 20 días por dirigente.

--FIN DEL CASO—

Andrea y Tatiana son dos viajeras frecuentes de la plataforma Guvery la cual se encarga de traer productos comprados en Estados Unidos al Perú mediante el uso de otros viajeros para evitar que los productos paguen impuestos o sean retenidos por la aduana en el Perú. Por ello, estas viajeras solían recibir los paquetes en su departamento de Miami, los agrupaban y los traían al Perú dentro de su maleta, toda vez que era algo completamente lícito. Sin embargo, cierto día, al momento de llegar a la ciudad de Lima, ellas son sorprendidas por un perro de la unidad canina de la Policía. Este último advierte que en la maleta de las viajeras había rastros de droga, lo cual era cierto, pues dos cajas de iPhone estaban llenas de cocaína, aun cuando estaban selladas. Ellas explicaron el proceso de su trabajo y que no sabían del contenido ilícito de esas cajas.

7. ¿Qué institución dogmática se aplicaría al presente caso?

   a. Error de prohibición.

   b. <u>Error de tipo.</u>

   c. Error culturalmente condicionado.

   d. Error en el golpe.

8. Asumiendo que solo una de ellas conocía el contenido de los paquetes y la ilicitud de su conducta ¿qué institución dogmática podría eliminar la ilicitud de las acciones de la otra viajera?

   a. <u>Prohibición de regreso.</u>

   b. Imputación a la víctima.

   c. Supera el riesgo permitido.

   d. No se consumó el plan criminal.

--FIN DEL CASO—

Durante la pandemia el Estado peruano dictó una serie de lineamientos y medidas sanitarias que debían cumplir las empresas dedicadas a ese rubro para reactivar sus operaciones. Acatando las disposiciones gubernamentales, FRUTITA S.A. adoptó todas esas medidas, con la finalidad de reactivar sus operaciones. Sin embargo, en el mes de setiembre de ese mismo año, la DIRESA realizó una inspección sanitaria en las instalaciones de la empresa, detectando que el 95% de sus trabajadores se encontraba contagiado de COVID-19. Por tal razón, la Fiscalía acusó al Gerente General de esta empresa por el delito de violación de medidas sanitarias. No obstante, el imputado señaló que ellos habían cumplido con su obligación de implementación de las medidas y lineamientos por lo que no se les podía imputar responsabilidad por ese hecho.

9. ¿Existe responsabilidad penal por el delito de violación de medidas sanitarias sobre los representantes de FRUTITA S.A.?

   a. No, el tipo penal imputado requiere verificar una transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias, lo cual no sucedió en el caso, por lo que no son penalmente responsables.

b. <u>Sí, se implementaron algunas medidas que requería la normativa sanitaria, pero otras no pudieron ser cumplidas, por lo que responde penalmente al haber reiniciado labores sin las condiciones de seguridad necesarias.</u>

c. Sí, el tipo penal imputado requiere de una conducta transgresora a las medidas sanitarias, lo cual fue realizado por los trabajadores del recinto y por la línea gerencial.

d. No, el incumplimiento de las medidas se encontraba justificado, al ser imposible su implementación por el contexto social.

10. ¿Existe responsabilidad por el delito de propagación de enfermedades peligrosas?

a. <u>No, el sujeto activo de ese delito solo pueden serlo aquellos que contagiaron deliberadamente la enfermedad.</u>

b. No, esta imputación se encuentra condicionada a que se verifique un incumplimiento de medidas sanitarias.

c. Sí, como máximos representantes de la persona jurídica responden por todo lo que suceda dentro de ella.

d. Sí, las labores que son parte del objeto social de la persona jurídica son las que permitieron el contagio.

--FIN DEL CASO—

En el mes de junio de 2010 Federico Farfán, prestigioso médico cirujano se separa de su cónyuge Virginia Vega que es diseñadora de interiores y goza de reconocido prestigio en su rama, con quien había tenido a su hijo, Flavio Farfán y comprado una casa en la Av. Casuarinas, Surco, valorizada en 1 millón de soles. Un mes después de la mencionada separación, Federico Farfán constituye un nuevo hogar con Carola Canales, madre de Carlita, su hija extramatrimonial de un año de edad. Luego de diez años de vivir con su nueva familia y con el producto de su trabajo como director de la Clínica Mundial, Federico Farfán adquiere una casa en la Av. Constitución, La Molina, valorizada en 2 millones de soles, y la otorga en anticipo de legítima a su mencionada hija Carlita. En el mes de mayo de 2020 cuando la pandemia por el COVID-19 estaba muy fuerte, fallece intestado Federico Farfán, víctima del Covid-19.

11. ¿Cuál es la cuota hereditaria Flavio Farfán respecto de la masa hereditaria?

a. 1/2

b. 1/3

c. 1/4

d. <u>1/6</u>

12. ¿Qué pretensión puede incoar Virginia Vega respecto al anticipo de legítima otorgado por Federico Farfán a favor de su hija Carlita Canales?

a. Nulidad de acto jurídico.

b. Reivindicación de herencia.

c. <u>Colación.</u>

d. Ninguna de las anteriores.

--FIN DEL CASO—

Ignacio Ibáñez es un ejecutivo de una importante empresa transnacional y posee una linda casa de playa en el distrito de Asia, provincia de Cañete, el espera retirarse de su trabajo y gozar de sus propiedades y sobre todo de sus casa en Asia; sin embargo, se le ha presentado la oportunidad de invertir en un buen negocio, razón por la cual le vende a Isabel Ísola su casa de playa por la suma de 500 mil dólares con pacto de retroventa por el plazo de 1 año contado a partir de la fecha del contrato de compraventa. No habiendo ejercido Ibáñez el derecho de retroventa dentro del plazo pactado, previo a la postulación de la demanda de otorgamiento de escritura pública, Ísola solicita ante el Órgano Jurisdiccional una medida cautelar fuera de proceso a fin de que se anote la compraventa en los Registros Públicos, sin haber citado aún al vendedor a una audiencia de conciliación.

13. ¿Cuál debe ser la providencia del juzgado a la solicitud de medida cautelar de Isola sin acompañar acta de conciliación?:

a. Declarar inadmisible la solicitud de medida cautelar.

b. Declarar improcedente la solicitud de medida cautelar.

c. <u>Admitir la solicitud de medida cautelar.</u>

d. Otorgar a la solicitante un plazo adicional para que presente el acta de conciliación.

14. ¿Qué requisitos debe evaluar el juez al admitir una medida cautelar fuera de proceso en este caso?

a. La urgencia de la medida y la verosimilitud del derecho invocado por Ísola.

b. <u>La verosimilitud del derecho invocado, el peligro en la demora, y la presentación de una garantía.</u>

c. La capacidad financiera de Ísola para mantener la propiedad.

d. La disponibilidad de un acuerdo de conciliación previo entre las partes.

--FIN DEL CASO—

15. En los contratos con prestaciones autónomas el ejemplo asociativo típico es el:

a. Royalty.

b. Leasing.

c. <u>Joint venture</u>.

d. Lease back

16. No es una característica de los contratos por adhesión:

a. Es oneroso.

b. <u>Es negocial.</u>

c. Es al público en general.

d. Es preredactado.

17. De acuerdo con las reglas del Código Civil, son absolutamente incapaces:

a. <u>Los menores de dieciséis años, salvo para aquellos actos determinados por la ley.</u>

b. Los que por cualquier causa se encuentren privados de discernimiento.

c. Los sordomudos, los ciegosordos y los ciegomudos que no pueden expresar su voluntad de manera indubitable.

d. Los que sufren pena que lleva anexa la interdicción civil.

18. Respecto a la nulidad de cosa juzgada fraudulenta (marque la respuesta correcta):

a. La nulidad de una sentencia por cosa juzgada fraudulenta solo puede demandarse hasta dentro de un año de ejecutada o de haber adquirido la calidad de cosa juzgada si no fuere ejecutable, a través de un proceso abreviado.

b. <u>Puede demandar la nulidad por cosa juzgada fraudulenta la parte o el tercero ajeno al proceso que se considere directamente agraviado por una sentencia, alegando que el proceso que la origina ha sido seguido con fraude, o colusión, afectando el derecho a un debido proceso, cometido por una, o por ambas partes, o por el Juez o por éste y aquellas.</u>

c. En ningún caso la nulidad de cosa juzgada fraudulenta puede ser demandada por tercero ajeno al proceso, aunque este se considere directamente agraviado por la sentencia.

d. En el proceso seguido por cosa juzgada fraudulenta se pueden conceder todos los tipos de medidas cautelares establecidas para los procesos contenciosos.

19. Respecto a los medios probatorios típicos y atípicos (marque la respuesta correcta):

a. Son medios de prueba típicos, entre otros, la declaración de parte; la pericia; la inspección judicial y los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios.

b. <u>Son medios de prueba atípicos los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios, los que se actuarán y apreciarán por analogía con los medios típicos y con arreglo a lo que el juez disponga.</u>

c. Son medios de prueba atípicos los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios, los que en ningún caso podrán apreciarse mediante analogía con los medios típicos.

d. Solo los medios de prueba típicos previstos en el Código Procesal Civil son idóneos para lograr la finalidad de acreditar los hechos expuestos por las partes, producir certeza en el juez sobre los puntos controvertidos y fundamentar sus decisiones.

20. Con relación a las cuestiones probatorias (marque la respuesta correcta):

a. Se puede interponer tacha contra los testigos, una pericia o una inspección judicial.

b. No es procedente la tacha o la oposición contra medios probatorios atípicos.

c. La tacha u oposición contra los medios probatorios se interponen en el plazo que establece cada vía procedimental, debiendo fundamentarse el pedido, no siendo necesario acompañar medios probatorios salvo que el juez los solicite en la audiencia de pruebas.

d. <u>Excepcionalmente, cuando se tiene conocimiento de la causal de tacha u oposición con posterioridad al plazo para interponerla, se informará al Juez, por escrito, acompañando el documento que lo sustente. El juez, sin otro trámite, que el conocimiento a la otra parte, apreciará el hecho al momento de sentenciar.</u>

-- FIN DEL CASO --

En el caso materia de las preguntas Nos. 13 y 14 de esta prueba sobre la venta de casa de playa de Ignacio Ibáñez, Isabel Ísola presenta luego la demanda de otorgamiento de escritura pública y adjunta la minuta, así como los documentos que acreditan varias transferencias al vendedor por 500 mil dólares, acompañando la respectiva acta de conciliación. En su oportunidad, Ignacio Ibáñez contesta la demanda negándola en todas sus partes y afirmando que, en el fondo, la compraventa ocultaba préstamos de dinero con altos intereses. Ignacio Ibañez no reconviene, pero ofrece en parte de prueba una minuta de hipoteca celebrada entre las mismas partes que garantizaba el pago de un pagaré emitido por éste a favor de Ísola. El juzgado de primera instancia declara infundada la demanda por cuanto considera que el demandado acreditó que había un acto aparente (la compraventa) y uno real, oculto, de préstamo usurario.

21. Si usted hubiera sido el Juez a cargo del proceso iniciado con la referida demanda, cuál hubiera sido el sentido de su voto:

a. Declarar infundada la demanda.

b. <u>Declarar fundada la demanda.</u>

c. Anular lo actuado y declarar improcedente la demanda.

d. Anular lo actuado y declarar inadmisible la demanda y dejar sin efecto la medida cautelar.

22. ¿Cuál es el plazo de prescripción de una acción de nulidad por simulación absoluta?

a. 2 años

b. 3 años

c. 5 años

d. <u>10 años</u>

--FIN DEL CASO—

Mario es un ingeniero que ha trabajado varios años en una inmobiliaria y fruto de su trabajo adquiere un inmueble por contrato privado el 14 de julio de 1999. La escritura pública de compraventa fue suscrita el 17 de setiembre del 1999, manifestando el comprador que su estado civil era el de soltero como figuraba en su documento de identidad, siendo que para entonces ya se encontraba casado, pues en el ínterin había celebrado matrimonio con Adriana el 16 de agosto de 1999. Mario, sin actualizar su estado civil en los documentos legales, compra el inmueble declarando ser soltero. Años después, surge un conflicto legal cuando Adriana descubre que Mario adquirió el inmueble sin mencionar su estado civil real. Adriana alega que el inmueble debería ser considerado un bien conyugal, ya que fue adquirido después del matrimonio celebrado con Mario el 16 de agosto de 1999.

23. Respecto de la naturaleza del bien, marque la aseveración correcta.

a. El bien es social, pues la escritura de compraventa se ha celebrado cuando el comprador ya estaba casado.

b. El bien es social, pues la mayor parte del precio financiado, elemento esencial de la compra venta, se pagó cuando José ya estaba casado.

c. <u>El bien es propio de Mario, pues se considera efectuada la adquisición cuando se firma el contrato privado.</u>

d. El bien es propio del cónyuge comprador, pues Adriana, esposa de Mario, no intervino en la escritura pública.

24. Respecto de los frutos, de estar alquilado el inmueble, marque la opción correcta.

a. Son ingresos propios de Mario, pues el bien que es la fuente que los produce es bien propio.

b. <u>Son ingresos que corresponden a ambos cónyuges, pues los frutos sean de bienes propios o sociales, son gananciales.</u>

c. Los alquileres son bienes propios de Mario por el criterio lógico de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

d. Para disponer de esas rentas, Mario no requiere la intervención o consentimiento de Adriana por ser ingresos propios.

--FIN DEL CASO—

Adonis Alva es un arquitecto de interiores que es contratado para remodelar suntuosas residencias en el país y en extranjero. En el mes de junio de 2018 Adonis Alva le compra a Darwin Donoso un vehículo de lujo valorizado en 100 mil dólares, el cual usaba solo ocasionalmente. En el mes de julio de 2024 el citado comprador es detenido por la Policía por conducir un vehículo que había sido robado en el 2017 a Penélope Pinto. Adonis Alva recién toma conocimiento en ese momento que el Poder Judicial había condenado a su vendedor

por delito de robo, le había impuesto una sanción de 3 años de pena privativa de la libertad y como reparación civil lo obligaba a la devolución del bien robado y el pago de la suma de cincuenta mil soles a favor de la agraviada. El comprador Adonis Alva estaba muy sorprendido con la noticia y nunca antes había tenido problemas judiciales y le preocupaba el daño a su imagen.

25. Como comprador de buena fe, Adonis Alva tiene el derecho a:

a. Ejercer defensa posesoria contra Penélope Pinto.

b. <u>Solicitar daños y perjuicios a Darwin Donoso.</u>

c. Solicitar la prescripción adquisitiva de dominio.

d. No tiene derecho alguno.

26. Durante su posesión Adonis Alva hizo mejoras de ornato en el citado vehículo por un valor de 50 mil soles. Al respecto, tiene derecho a:

a. Pago de las mejoras por Penélope Pinto.

b. Pago de los frutos por Penélope Pinto.

c. Retirar todas las mejoras que realizó.

d. <u>Solicitar daños y perjuicios a Darwin Donoso.</u>

--FIN DEL CASO—

Manuel Muro luego de varios años de ejercer la profesión de abogado está en condiciones de comprar una casa, para tal efecto con el Banco Universal celebra un contrato de mutuo con garantía hipotecaria por la suma de 1 millón de soles, pagaderos en 360 cuotas mensuales, más intereses, para que el señor Mario Muro adquiera una vivienda familiar frente al mar valorizada en 1.5 millones de soles, de propiedad del señor Raúl Ruiz, quien vende su inmueble a plazos, de la siguiente manera, una cuota inicial de 1 millón de soles a la firma de la escritura pública de compraventa con intervención del mutuante y 500 mil soles en los cinco años siguientes, a razón de 100 mil soles anuales. Por exigencia de la financiera, el mutuatario se obliga a contratar un seguro contra todo tipo de siniestros por el valor total del inmueble. Por exigencia del vendedor, la entrega se realizará al día siguiente de pagada la primera cuota de 100 mil soles.

27. ¿Cuál es la naturaleza de la obligación del vendedor Raúl Ruiz frente a Manuel Muro?

a. <u>Obligación de dar.</u>

b. Obligación de hacer.

c. Obligación de no hacer.

d. a y b con correctas.

28. ¿Cuál es la naturaleza de la obligación de Manuel Muro constituida en el contrato de mutuo celebrado con el Banco Universal?

    a. Obligación de dar

    b. Obligación de hacer

    c. Obligación de no hacer

    d. <u>a y b con correctas</u>

--FIN DEL CASO—

El Banco BBAA ofrece tasas preferenciales de préstamo a sus clientes más importantes; Sin embargo, interpuso una demanda ejecutiva contra su cliente y deudor David Dongo solicitando el pago de la suma de 200 mil dólares. El deudor no ha cumplido con pagar lo que le corresponde de acuerdo con el contrato de mutuo celebrado con el Banco BBAA por la recesión que sufre el país y no le ha permitido concretar diversas ventas. Para tal efecto, tratando de evitar el embargo del único inmueble de su propiedad, un terreno valorizado en 300 mil dólares ubicados en la Planicie, La Molina, lo dona al padrino de su hijo, Pedro Paredes, mediante escritura pública de compraventa. Dicha transferencia se inscribe en Registros Públicos. El Banco BBAA, que toma conocimiento de esta transferencia que perjudica su derecho de cobro, decide iniciar una acción ante el Órgano Jurisdiccional.

29. En caso el Banco BBAA decida consultarle a usted qué acción iniciar, ¿cuál de las siguientes sugerirá?:

    a. Acción de nulidad de contrato

    b. Acción de anulabilidad de contrato

    c. <u>Acción de ineficacia de acto jurídico</u>

    d. Todas las anteriores.

30. El Banco BBAA, después de un largo proceso judicial y varios incidentes, logra cobrar su crédito embargando y rematando el inmueble que adquirió de buena fe Pedro Paredes. ¿Qué acción puede iniciar éste contra su donante David Dongo?

    a. Acción de resolución de contrato

    b. Acción de restitución

    c. Acción de enriquecimiento indebido

    d. <u>Acción de resarcimiento por daños y perjuicios</u>

--FIN DEL CASO--

El Banco Universal consigue que el Órgano Jurisdiccional disponga una medida cautelar de anotación de la demanda de pago de 2 millones de soles contra su deudor Abraham Levy, la

cual se inscribe en el mes de marzo de 2021 en la partida registral del único inmueble de propiedad de su deudor sito en Monte Sinaí 250, Surco, valorizado en 2 millones de soles. No obstante, en el mes de mayo de 2021 el citado deudor adjudica el mencionado inmueble a Moisés Fischmann por la suma de 1.5 millones de soles en pago de una letra de cambio protestada ante Notario Público con anterioridad a la deuda contraída por aquél a favor del Banco Universal. Dicha transferencia es inscrita en los Registros Públicos en el año 2022. El Banco Universal interpone una acción pauliana contra el contrato de adjudicación celebrado por su deudor y Moisés Fischmann.

31. Si usted fuera el juez del caso, ¿cuál sería su fallo?

a. Declarar fundada la demanda por la preferencia registral del banco

b. Declarar fundada la demanda por que la transferencia no fue a título oneroso

c. <u>Declarar infundada la demanda por tener el adquirente deuda vencida anterior al banco.</u>

d. Declarar improcedente la demanda por falta de legitimidad para obrar de M. Fischmann

32. ¿Una vez concluido el citado proceso de reivindicación, ¿qué derecho puede ejercer Moisés Fischmann con relación a la medida cautelar ordenada por el juzgado a solicitud del Banco Universal?

a. Demandar daños y perjuicios a su transferente

b. Demandar una novación por cambio de objeto a su transferente

c. <u>Solicitar el levantamiento de la medida cautelar e inscribir la adjudicación a su favor.</u>

d. Demandar al Banco Universal su mejor derecho de propiedad.

--FIN DEL CASO—

Gastón Guevara es un chef de reconocido prestigio internacional y gracias a su fama le ha permitido abrir varios restaurantes en el Perú y en el extranjero, con sus ganancias ha sabido adquirir diversos inmuebles en el país y en el exterior, en el mes de enero de 2024 Gastón Guevara se obliga a transferir una casa de campo en Chaclacayo de 800 metros cuadrados de su propiedad a Nancy Narváez, por la suma de 1 millón de dólares al contado, que es entregado en el mismo mes y año. A los cinco meses, en el mes de mayo del 2024, la compradora Nancy Narváez aprecia que los techos de madera de la casa están plagados de polillas, un experto en la materia que contrata Nancy le expresa que el problema es de sumo cuidado y de larga data, que no había sido advertido por las partes pero que, sin lugar a dudas, disminuye considerablemente el valor del bien adquirido.

33. ¿Cuál es la acción que puede iniciar la compradora afectada?

a. Acción estimatoria o *actio quanti minoris.*

b. Saneamiento por vicios ocultos

c. Acción resolutoria o redhibitoria

d. <u>Todas son correctas</u>

34. En caso la compradora pueda acreditar la mala fe del vendedor, ¿qué acción puede iniciar?

a. Acción estimatoria más daños y perjuicios.

b. Acción redhibitoria más daños y perjuicios.

c. Acción de rescisión de contrato por error.

d. <u>a y b son correctas</u>

--FIN DEL CASO—

Juan y Lucía son copropietarios de un inmueble frente a un malecón en el distrito de Barranco en Lima, el cual decidieron alquilar a Andrés un médico con muy buena reputación, mediante un contrato de arrendamiento por un año. Al cumplirse seis meses del contrato, Andrés deja de pagar el alquiler sin dar explicaciones y se niega a desocupar el inmueble. Juan y Lucía deciden presentar una demanda ante el juez civil solicitando la resolución del contrato de arrendamiento y el desalojo de Andrés por incumplimiento de sus obligaciones. Andrés, en su defensa, argumenta que no paga el alquiler porque el inmueble tiene problemas estructurales que lo hacen inhabitable y las paredes presentan manchas de humedad que le han afectado su salud, el como médico señala que la humedad le ha traído problemas respiratorios muy graves, aunque no presentó ninguna queja formal ni informes técnicos y sanitarios que respalden su afirmación.

35. ¿Qué debe considerar el juez civil para resolver la demanda de Juan y Lucía contra Andrés?

a. **<u>La falta de pago del alquiler y la falta de pruebas presentadas por Andrés sobre los problemas estructurales</u>**.

b. Sólo los testimonios de Juan y Lucía

c. La duración restante del contrato de arrendamiento

d. Las posibles futuras reparaciones del inmueble

36. ¿Qué acción puede tomar el juez civil si concluye que Andrés no ha presentado pruebas suficientes de los problemas estructurales?

a. Ordenar a Andrés que pague el alquiler atrasado y continuar con el contrato de arrendamiento

b. <u>Resolver el contrato de arrendamiento y ordenar el desalojo de Andrés.</u>

c. Desestimar la demanda de Juan y Lucía

d. Solicitar una inspección técnica del inmueble antes de tomar una decisión.

--FIN DEL CASO--

En el mes de febrero de 2022, fallece en la ciudad de Lima a los 50 años, el famoso seleccionado nacional Teófilo Trujillo, bajo el imperio del testamento público otorgado ante el Notario Público David Del Castillo en el mes de enero de 2022. Como última voluntad declara como sus herederos a su esposa Inocencia y a sus hijos Juan y José Trujillo de 26 y 28 años, respectivamente. Asimismo, declara haber adquirido dentro de su matrimonio y fruto del deporte, una casa con vista al mar en el distrito de Barranco valorizada en 5 millones de soles y, además, tener ahorros por la suma de 1 millón de soles. En su sepelio se hace presente entre la multitud, la señorita Zaraí Zamudio, de 17 años de edad, quien alega ser hija del causante que la reconoció a los pocos días de nacida en la ciudad de Iquitos, pese a que jamás su progenitora reclamó nada, actitud que ella respeta, pero no comparte, por lo cual solicitará lo que le corresponde.

37. ¿Cuál es la cuota hereditaria que le correspondería peticionar a Zaraí Zamudio respecto de la masa hereditaria de su progenitor?

a. 1/4.

b. 1/6.

c. <u>1/8.</u>

d. Ninguna.

38. En caso la cónyuge supérstite decida optar por el derecho de habitación en forma vitalicia y gratuita sobre la referida casa, ¿cuál es la cuota hereditaria que inicialmente le correspondería peticionar a Zaraí Zamudio?

a. <u>1/3 de 1 millón de soles.</u>

b. 1/4 de 1 millón de soles.

c. 1/8 de 1 millón de soles.

d. Ninguna.

--FIN DEL CASO--

Lucciana y Juan Diego desde se conocieron en la universidad estudiando ambos piscología nació un gran amor, luego de varios años decidieron contraer matrimonio. Posteriormente, adquirieron una hermosa casa de playa en común en el distrito de Punta Hermosa en el año 2014 bajo el régimen de sociedad de gananciales. La propiedad está registrada en los Registros Públicos a nombre de ambos esposos. En el año 2023, Juan Diego decide vender su parte del inmueble a su amigo Carlos sin informar ni obtener el consentimiento de Lucciana. La escritura de compraventa entre Juan Diego y Carlos se inscribe en los Registros Públicos, y Carlos comienza a usar la casa de playa como si fuera suya. Lucciana al asistir a la casa de playa se da con la sorpresa de la presencia de Carlos y se entera de la venta, por lo que decide impugnar argumentando que no dio su consentimiento para la transacción.

39. ¿Qué debe hacer Lucciana para proteger sus derechos sobre la propiedad?

a. <u>Iniciar un proceso judicial de nulidad de la compraventa por falta de consentimiento.</u>

b. Solicitar al notario que invalide la escritura de compraventa.

c. Presentar una queja ante los Registros Públicos para que anulen la inscripción.

d. Ignorar la situación, ya que no tiene impacto en su derecho de propiedad.

40. ¿Cuál es el efecto legal de la falta de consentimiento de Lucciana en la venta de la propiedad?

a. La venta es nula de pleno derecho, ya que no se cumplió con el requisito del consentimiento.

b. La venta es válida, pero Lucciana tiene derecho a reclamar una indemnización.

c. <u>La venta es anulable, y Lucciana debe iniciar un proceso judicial para que se declare la nulidad.</u>

d. La venta es válida, pero Lucciana mantiene su derecho de copropiedad sobre el inmueble.

--FIN DEL CASO—